

f

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601101
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Arquitectura
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	13-03-2023

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO - 2024

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El Informe final de Renovación de la Acreditación de enero de 2023 señalaba la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1.- "El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre todos los elementos esenciales del título, cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación."

Tras la revisión de la web de la titulación, se comprueba que la universidad ha actualizado y completado la página conforme a las indicaciones de la guía de evaluación y ha subsanado las deficiencias identificadas previamente. Los datos esenciales, como la descripción de los equipos de investigación, la lista de admitidos y los complementos formativos, han sido revisados y actualizados en la plataforma.

Valoración:

Por tanto, la modificación necesaria se considera atendida.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación de enero de 2023 recogía dos modificaciones necesarias en relación con este criterio:

1.- "Se debe concluir la fase de implantación del SGIC y poner en funcionamiento los procedimientos diseñados, así como el seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa."

El centro aprobó una actualización del SGIC en junio de 2023, disponible en: <https://etsamadrid.aq.upm.es/es/escuela/lineas-estrategicas/calidad/sistema-interno-de-garantia-de-calidad-sgic>, de forma que éste ha sido íntegramente implementado por el Programa de Doctorado, por lo que ha quedado totalmente implantado en relación a todos los aspectos señalados en la recomendación.

2.- "Se deben implementar estudios de satisfacción a todos los grupos de interés como son el PDI y egresados."

Se han realizado los estudios de satisfacción recomendados en el marco de los que realiza la Universidad. Específicamente, los resultados de las encuestas administradas en el programa de doctorado pueden ser consultados en la web del título: <https://blogs.upm.es/doctoradopatrimonioarquitectonico/calidad/>.

Valoración:

Por tanto, las modificaciones necesarias han sido atendidas de manera adecuada. Se anima a la universidad a seguir trabajando para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El informe final de Renovación de la Acreditación de enero de 2023 señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se deben aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria de Verificación."

La universidad aporta evidencia clara de que los complementos formativos se han aplicado conforme a la Memoria de verificación. Los años en los que no se admitieron estudiantes con complementos formativos están debidamente justificados, y se puede ver un control exhaustivo de los admitidos cuando ha sido necesario.

2.- "Se recomienda diversificar la oferta de actividades formativas específicas y propias del Programa."

La Universidad ha realizado esfuerzos con el objetivo de ampliar y diversificar las actividades formativas del programa, a través de la organización de seminarios, talleres y conferencias. Aunque se encuentra con la dificultad de que uno de los másteres en los que deben realizarse estos ha quedado extinguido. En la evidencia presentada no se aportan detalles específicos de todas las actividades formativas realizadas. Sería recomendable, no obstante, proporcionar más datos sobre la frecuencia, tipos de actividades realizadas y el impacto en los estudiantes para verificar que la diversificación ha tenido un alcance adecuado. Para realizar una oferta más amplia desde la Comisión Académica se está valorando la realización de una modificación de la memoria de verificación para incluir otros másteres de la UPM.

3.- "Se debe reconocer la labor de tutorización y dirección de tesis del profesorado del título a nivel individual, tal y como lo recoge el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero."

La evidencia aportada por la Universidad confirma que este reconocimiento se ha formalizado a través de una reducción de la carga docente de 0,1 h/semana por cada doctorando, hasta un máximo de 0,5 h/semana, medida que será implementada a partir del curso 2025/26 y así se ha solicitado a la Universidad.

Valoración:

1.- Por tanto, la recomendación ha quedado resuelta.

2.- La recomendación ha sido parcialmente resuelta, se está valorando una modificación que podría dar por ser subsanada esta recomendación.

3.- La recomendación ha sido parcialmente resuelta. Habrá que esperar al próximo curso para conocer su efectividad.

CRITERIO 6. RESULTADOS

El informe final de Renovación de la Acreditación de enero de 2023 señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda aumentar el número de tesis leídas e implementar mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del Programa."

La universidad ha tomado medidas para incrementar el número de tesis defendidas. Señala que en los últimos años el número de tesis leídas ha aumentado, en 2022/23 y 2023/24 se han defendido el 42% de las tesis del programa, además 3 de ellas han obtenido premios extraordinarios y se están potenciando las cotutelas internacionales. En relación con la implementación de mecanismos que recojan tasas e indicadores académicos del programa, habrá que continuar con la implementación del SGIC para que se puedan registrar y publicar. Si bien se ha avanzado en el seguimiento de estos indicadores, sería recomendable asegurar que el número de tesis leídas siga en aumento.

2.- "Se recomienda adoptar medidas para evitar que los doctorandos tengan que modificar su modalidad de matrícula de tiempo completo a tiempo parcial, dadas las dificultades para terminar la tesis en plazo."

La universidad ha reconocido las dificultades a las que se enfrentan algunos doctorandos para completar sus tesis dentro del plazo establecido y ha puesto en marcha iniciativas para mejorar la planificación del trabajo de los estudiantes y facilitar el acceso a recursos adicionales, tales como ofrecer información sobre ayudas, becas y contratos que puedan favorecer que el estudiantado no modifique su matrícula. Sin embargo, no se ha logrado. Será importante verificar en futuros seguimientos si estas medidas resultan efectivas y si los doctorandos logran finalizar sus tesis en los plazos previstos.

Valoración:

La universidad ha mostrado avances significativos relacionados con el seguimiento del rendimiento académico, el aumento del número de tesis defendidas, así como los mecanismos implementados para conocer de manera efectiva las tasas de éxito y abandono. Por otro lado, las medidas para evitar que los doctorandos cambien su modalidad de matrícula reflejan un compromiso, pero aún se debe evaluar su efectividad a largo plazo. Por tanto, ambas recomendaciones se consideran

parcialmente atendidas.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
